



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00007052-UNC-ME#FAMAF - Contratación Sec. Marisa SEGOVIA para AEF-FAMAF - 2021

VISTO

La nota presentada el 2 de enero de 2021 por el Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación de la señora Marisa Noelia SEGOVIA.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega ha solicitado la contratación de la Sra. Marisa Noelia SEGOVIA (DNI: 28.656.059) para que realice tareas de apoyo administrativo relacionadas con las rendiciones de cuentas y carga de comprobantes en sistema en el Área Económico Financiera (AEF) de la FAMAF;

Que la mencionada área está soportando una carga no habitual de trabajo por lo que precisa contar con una persona adicional para las tareas aludidas, dado que las mismas cuentan plazos perentorios de cumplimiento y no es posible responder a éstos con la dotación de personal ya existente en el AEF;

Que la contratada cuenta con formación específica en secretariado ejecutivo de nivel terciario y posee una considerable experiencia como personal de apoyo administrativo de instituciones científicas nacionales, desempeñándose actualmente como secretaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la Ciudad de Córdoba;

Que la contratada brindará sus servicios durante siete (7) meses, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2021;

Que la retribución total prevista para la contratada es de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000) a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de cada período de la prestación;

Que la erogación que implique la contratación en cuestión se financiará con cargo al presupuesto

en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en su Artículo 16, inciso a) y en su Anexo A los requisitos para la realización de una Contratación de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Sra. Marisa Noelia SEGOVIA (DNI: 28.656.059) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) según lo prescripto por la Ordenanza HCS N.º 05/2012, que como anexo acompaña a la presente, para que realice tareas de apoyo administrativo al Área Económico Financiera (AEF) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración siete (7) meses, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000) a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de cada período de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique la contratación en cuestión con cargo al presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.